

**X X X X X X**  
**Presente.**

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha diecisiete de marzo de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día dieciséis de marzo del presente año, consistente en **“Solicito por este medio se me informe como puedo acceder al documento que contiene la exposición de motivos sobre la elaboración del código de procedimientos civiles del Estado de Sonora y si es posible me informe si puedo acceder al documento a través de medios electrónicos”**; fue turnada a la Unidad de Enlace del Congreso del Estado de Sonora, cuyo Titular es el Lic. Daniel Núñez Santos, con domicilio en Tehuantepec y Pedro Moreno, Colonia Las Palmas, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 2596700 y correo electrónico [unidaddeenlace@congresoson.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@congresoson.gob.mx); lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia.

Sin más por el momento, quedo de usted.